



CIRCULAR 13/2021 – Líneas de subvención a deportistas de la FDACV

Valencia 11 de agosto de 2021

Estimados/as federados/as,

A continuación, os facilitamos toda la información referente a las subvenciones que se podrán solicitar a la FDACV, así como el proceso para su solicitud en cada caso.

Subvenciones a deportistas:

Los/as deportistas de la FDACV pueden solicitar ayudas por participación en eventos nacionales, que se realicen fuera del territorio geográfico de la provincia en la que se encuentren empadronados/as. Para ello, es necesario acreditar los gastos realizados por parte de los/as deportistas cuando optan a esta partida.

Todos los deportistas acceden en igualdad de condiciones a esta partida. Es decir, la partida presupuestaria se reparte por igual entre todos los deportistas que lo soliciten y que cumplan las condiciones independientemente de su especialidad y de los gastos realizados. Además, el importe de cada subvención personal no puede superar el 30% de la media aritmética del presupuesto de todas las vocalías.

LICENCIA UNICA

La licencia única a consecuencia de una resolución del Tribunal Constitucional, dejó de ser obligatoria para aquellas personas que no quieran participar en competiciones y eventos nacionales. RFAE dispone de dos tasas de licencia única para los/as deportistas de las federaciones autonómicas integradas:

- Aquellas federaciones que tramiten todas sus licencias en la modalidad de licencia única abonarán los deportistas 5 € por cada licencia tierra y 10 € por cada licencia aire.
- Aquellas federaciones que tramiten solo sus licencias en la modalidad de licencia única para aquellas personas que participen en eventos nacionales los deportistas abonarán 30 € por cada licencia tierra y 40 € por cada licencia aire.

Nuestra Federación realizó varias propuestas a RFAE con el fin de establecer un pago total que incluyese a todos/as los/as federados/as y clubes, pero no obtuvo una respuesta favorable.

Tras debatir los pros y contras de ambas opciones y dado que no es posible obligar a todos/as los/as federados/as a que dispongan de licencia única tras la sentencia del Tribunal Constitucional, nuestra federación optó por tramitar a petición de los/as federados/as interesados las licencias únicas en su especialidad correspondiente cuando se soliciten por los mismos.

Dado que esto supone que la licencia única para los/as deportistas que quieran participar en eventos nacionales deben abonar 30 € o 40 €, según la especialidad que practiquen, vamos a subvencionar estas cantidades en diferentes cuantías que llegarán al 100 % de modo que no sea gravoso para los mismos. Igualmente se van a establecer líneas de subvención dirigidas también al pago de cuotas de club en



RFAE. Obviamente y para acceder a estas subvenciones se han de cumplir las condiciones que ahora os indicamos:

Subvención Cuota de licencia única RFAE:

Partida presupuestaria implantada en 2019.

En este caso la subvención y condiciones dependerá de:

a) Si el/la federado/a ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención será del 100 % de la cuota de licencia única con solo una participación en un evento incluido en el calendario de RFAE.

Proceso:

1-El/la deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club como es habitual.

2-El/la deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deber acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata del 100% de la cuota de licencia única mediante transferencia bancaria.

b) Si el/la federado/a no ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención podrá alcanzar el 100 % de la cuota de licencia única dependiendo de la participación en eventos incluido en el calendario de RFAE.

En el caso de especialidades tierra, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones). En el caso de especialidades aire, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 15 €, 15 € y 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones)

Proceso:

1-El/la deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club como es habitual.

2-El/la deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deberá acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata de la parte de la cuota de licencia única que corresponda mediante transferencia bancaria. No es condición la participación en 3 pruebas de manera obligatoria. Cada participación será subvencionada independientemente.

Dado que vamos a proceder a la implantación de nuevas líneas de subvenciones, cualquier situación atípica o de casuística no enumerada será evaluada y resuelta por la Junta Directiva de la FDACV

Un cordial saludo,